



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCVELICA

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 395-2013-MPT**

Pampas, 08 de julio de 2013

**VISTO:**

El Informe N° 032-2013-KCM, de la CPC. Karina Cañabí Mercado – Contador I. Informe N° 091-2012-MPT-SGSyLO del B/Ing. Lucio Aquino Casas – Sub Gerente (e) de Supervisión y Liquidación de Obras; Opinión Legal N° 0325-2013-RALZ-GAJ-MPT/P del Abog. Raúl A. Linares Zorrilla – Gerente de Asesoría Jurídica; Informe N° 420-2013-MPT-GDUI, de fecha 08 de julio de 2013, del Ing. Charles Álvarez Camargo - Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura; sobre la Liquidación Técnica y Financiera de la obra "Construcción del Parque Principal de Pampa Blanca, Distrito de Daniel Hernández, Provincia de Tayacaja - Huancavelica", entre otros documentos, y:

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Contrato de Servicios Consultor de Obras N° 0218-2012-MPT/SGL, de fecha 29 de marzo de 2012, la Municipalidad Provincial de Tayacaja, contrata los servicios de la Empresa CONSORCIO SUDAMERICANA, cuyo Representante es el Sr. Hernán Lucio Chanca Llacta – Gerente General; para la ejecución de la obra "Construcción del Parque Principal de Pampa Blanca, Distrito de Daniel Hernández, Provincia de Tayacaja - Huancavelica", por la suma de S/.824,967.64 (OCHOCIENTOS VEINTI CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 64/100 NUEVOS SOLES), determinando como plazo de ejecución de dicha obra noventa (90) días calendarios;

Que, con fecha 06 de marzo de 2013, mediante Acta de Recepción de Obra, los integrantes del Comité de Recepción de Obra "Construcción del Parque Principal de Pampa Blanca, Distrito de Daniel Hernández, Provincia de Tayacaja - Huancavelica", actuando en representación de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, el Ing. Percy Max Rojas García, Ing. Paul Ángel Rojas Romani, CPC. Toribio Eleodoro Flores Vargas, conjuntamente con el representante de la Empresa contratista, procedieron al recorrido de la obra, para la verificación de los trabajos ejecutados, luego del cual la comisión ha constatado y determinado la conformidad detallada en el informe final, luego de la certificación del Inspector de que lo ejecutado se ha ceñido a lo dispuesto por los planos y especificaciones técnicas aprobadas en el expediente técnico, y se da por concluida la ejecución de la obra;

Que, mediante Informe N° 0032-2013-KCM la CPC. Karina Cañabí Mercado – Contador I, remite a Liquidación Financiera y el resumen del análisis realizado a todos los gastos incurridos para la ejecución de la obra: "Construcción del Parque Principal de Pampa Blanca, Distrito de Daniel Hernández, Provincia de Tayacaja - Huancavelica";

Que, con Informe N° 091-2012-MPT-SGSyLO, el B/Ing. Lucio Aquino Casas – Sub Gerente (e) de Supervisión y Liquidación de Obras, otorga la conformidad respectiva a la Liquidación Técnica y Financiera de la obra, "Construcción del Parque Principal de Pampa Blanca, Distrito de Daniel Hernández, Provincia de Tayacaja - Huancavelica"; de acuerdo a la revisión y a la inspección realizada; según detalle siguiente:

**Presupuesto de la obra:**

Monto pagado a la Empresa

Retención de fondo de garantía 10%

S/.824,967.64

S/.742,470.88

S/. 82,496.76



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAMELICA

Que, a través del Informe Legal N° 0325-2013-RALZ-GAJ-MPT/P, el Abog. Raúl A. Linares Zorrilla – Gerente de Asesoría Jurídica, Opina declarar procedente la Liquidación de obra “Construcción del Parque Principal de Pampa Blanca, Distrito de Daniel Hernández, Provincia de Tayacaja - Huancavelica”; ejecutado por la Empresa CONSORCIO SUDAMERICANA, dándose en ese sentido por terminada la obra y se emita la resolución correspondiente:

Que, mediante Informe N° 420-2013-MPT-GDUI, de fecha 08 de julio de 2013, el Ing. Charles Álvarez Camargo - Gerente de Desarrollo Urbano, comunica al despacho de Alcaldía que se ha recepcionado la Liquidación Técnica y Financiera de la obra “Construcción del Parque Principal de Pampa Blanca, Distrito de Daniel Hernández, Provincia de Tayacaja - Huancavelica”; que fue ejecutada bajo la modalidad de Ejecución Presupuestal Indirecta (Contrata) por la Empresa CONSORCIO SUDAMERICANA, asimismo solicita la emisión de aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del contrato de obra, indicándose la culminación del contrato y el saldo a favor del contratista por la suma de S/. 82,496.76 Nuevos Soles que corresponde a la devolución del fondo de garantía:

Que, el artículo 211° del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, referente a la Liquidación de Contrato de Obra, expresa lo siguiente: “ ... la Liquidación quedará consentida cuando, practicada por una de las partes, no sea observada por la otra dentro del plazo establecido ...”;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades:

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR LA LIQUIDACIÓN TECNICA Y FINANCIERA** del Contrato de Ejecución de Obra N° 0218-2012-MPT/SGL, por el Importe de **S/.824,967.64 (OCHOCIENTOS VEINTI CUATRO MIL NIOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 64/100 NUEVOS SOLES)**, para la ejecución de la obra “Construcción del Parque Principal de Pampa Blanca, Distrito de Daniel Hernández, Provincia de Tayacaja - Huancavelica”; ejecutada por Contrata, por la Empresa **CONSORCIO SUDAMERICANA**, dándose en ese sentido por terminada la Obra.

**ARTÍCULO 2°.- APROBAR EL SALDO A FAVOR** de la Empresa **CONSORCIO SUDAMERICANA**, por el importe total de **S/. 82,496.76 (OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 89/100 NUEVOS SOLES)**, que corresponde por la retención del Fondo de Garantía de fiel cumplimiento, de la obra “Construcción del Parque Principal de Pampa Blanca, Distrito de Daniel Hernández, Provincia de Tayacaja - Huancavelica;

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura poner de conocimiento del presente acto resolutivo a la empresa contratista.

**ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR** el presente acto resolutivo a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma, de acuerdo a normas legales vigentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - HUANCAMELICA  
ALCALDIA  
J. Carlos Comun Gavilan  
ALCALDE